

ESCRITURA NUMERO: 3377

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SINAIFARM S.A

Cuántia \$ 72.738.86.

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de Diciembre del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el Ingeniero Daniel Romero Ojeda, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SINAIFARM S. A., de conformidad con nombramiento que se insertará, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía SINAIFARM S. A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar este instrumento el Dr. Daniel Romero Ojeda en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía se

constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavo del cantón Cuenca el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, el instrumento se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos veinte y uno el veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el diez de diciembre de dos mil siete, entre otros asuntos resolvió el incremento del capital suscrito y la reforma del estatuto. TERCERA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que lo hace declara: a) Aumentado el capital suscrito y reformado el artículo séptimo del estatuto en la forma y con el texto que consta en el acta de la sesión de Junta General referida y en el cuadro de integración de capital, documentos que se adjuntan para que formen parte integrante de este instrumento. B) Bajo juramento declaro que la compañía que represento no tiene contratos con el Estado ni con las instituciones que constan en el artículo ciento diez y ocho de la constitución política del estado. La cuantía se fija en al suma de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO, OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 72.738,86). Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, Dr. Marcelo Chico Cazorla, ABOGADO MAT. Cuatrocientos diez y seis. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTOS HABILITANTES

FARMASHOP

UN NUEVO CONCEPTO EN SALUD

Cuenca, 30 de Mayo de 2007

Señor Ingeniero
Daniel Romero Ojeda
Ciudad.-

De mi consideración:

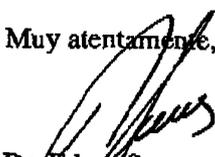
Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la Compañía SINAIFARM S.A., en su sesión efectuada el día veinte y ocho de mayo del dos mil siete resolvió nombrar a Usted Gerente de la Compañía por un período de dos años.

La Compañía Sinaifarm S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita bajo el número 221 en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, tendrá representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

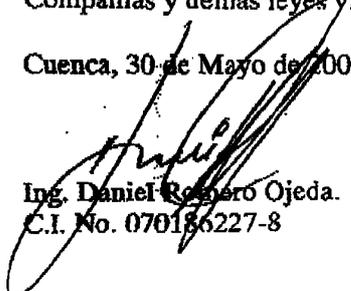
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

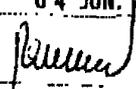

Dr. Edgar Serrano Alvarado.
PRESIDENTE.

Yo, Ing. Daniel Romero O., acepto el nombramiento que antecede y me comprometo a desempeñar el cargo de Gerente de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, Ley de Compañías y demás leyes vigentes.

Cuenca, 30 de Mayo de 2007.


Ing. Daniel Romero Ojeda.
C.I. No. 070186227-8

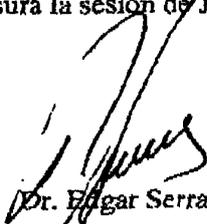


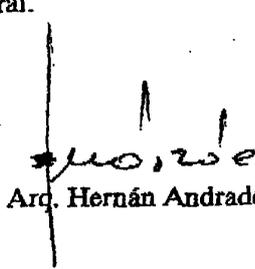
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 917 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 04 JUN. 2007

El Registrador Mercantil

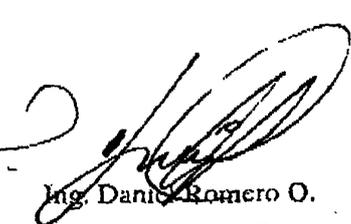
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SINAIFARM S.A.

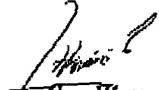
En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las 20h00, en el local de la Compañía ubicado en la Miguel Cordero 6-111 y Av. Solano, se reúne la Junta General Universal de Sinaifarm S.A., con la presencia del Arq. Hernán Andrade Iñiguez e Ing. Daniel Romero en representación del Homsí Hospital Montc Sinaí S.A., quienes representan el 100% del Capital Pagado. Se cuenta además con la presencia del Dr. Edgar Serrano A., Presidente de la Compañía. Los asistentes a la Junta de común acuerdo resuelven tratar el siguiente Orden del Día: **1.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía; 2.- Reforma del Estatuto.** El Dr. Edgar Serrano preside la sesión, actúa como secretario el Ing. Daniel Romero, y se procede a tratar el primer punto.

1.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía.- El Dr. Edgar Serrano explica a la Asamblea que la Junta General reunida el veinte y nueve de abril del presente año resolvió que de las utilidades del ejercicio del año 2006 se provisione el 10% para reserva legal y el saldo se reinvierta para fortalecer a la empresa para que cuente con más recursos para su crecimiento, por lo que mociona que se ratifique esta resolución. La Asamblea resuelve por unanimidad la capitalización de las utilidades del ejercicio 2006 hasta por un valor de USD 72,738.86 (SETENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS), en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración del capital que forma parte del acta; las fracciones que resultan del presente incremento se contabilizarán a nombre de cada uno de los accionistas para que sean considerados en un posterior aumento de capital. **2.- Reforma de Estatutos.-** Se aprueba también por unanimidad la reforma al artículo séptimo del Estatuto el mismo que dirá "El capital suscrito de la compañía es de USD\$ 165,893.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas del valor de USD\$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. Las acciones estarán representadas en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía y podrá contener una o más acciones". Siendo las veinte y un horas y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión de Junta General.


Dr. Edgar Serrano A.


Arq. Hernán Andrade


Ing. Daniel Romero O.


Jee. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
SINAIFARM S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES	FRACCION AP. F. CAP	CAPITAL TOTAL
HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.	93.145,50	72.731,00	72.731,44	0,44	165878,50
ARG. HERNAN ANDRADE	9,50	7,00	7,42	0,42	18,50
	93.155,00	72.738,00	72.738,86	0,86	165893,00

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070195227-5

ROBERTO OJEDA SEGUNDO DANIEL

NOMBRES Y APELLIDOS: BROZ ZARUMA ZARUMA

LUGAR DE NACIMIENTO: T. JUNTO 1966

FECHA DE NACIMIENTO: 03/05/01E09 M

NOMBRE DEL PADRE: EL ORO ZARUMA

NOMBRE DE LA MADRE:

FECHA DE EMISION: 07/03/2015

FECHA DE VIGENCIA:

REN 0114841

FOTOGRAFIA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

MARIA TERESA DE ROSA GONZALEZ

ABOGADO

MARIA TERESA DE ROSA GONZALEZ

MARIA TERESA DE ROSA GONZALEZ

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE:

NOMBRE DE LA MADRE:

FECHA DE EMISION: 07/03/2015

FECHA DE VIGENCIA:

REN 0114841

FOTOGRAFIA DEL CEDULADO

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantés, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Daniel Romero. F) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 12 copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE.- Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 07-C-DIC-798 de veinte y uno de diciembre del dos mil siete.- Cuenca veinte y uno de diciembre del dos mil siete.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29





Notaría Octavo
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 21 de Diciembre del 2007 he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "SINAIFARM S.A." sobre la Aprobación constante en la Resolución número 07-C-DIC-798 de fecha 21 de Diciembre del 2007, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Ludwing Álvarez Rengifo.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.798 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil siete, bajo el No. 635 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **SINAIFARM S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.9039. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

